



DECRETO N° 1177/24

San Martín de los Andes, 08 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el servicio profesional de un Ingeniero, para realizar el cálculo estructural conforme a las normativas vigentes, para la construcción de una globa para ser utilizada la subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud.

Que, el Ing. SOTO LORENZO LUJAN, reúne los requisitos para las tareas encomendadas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el **ING. SOTO LORENZO LUJAN CUIT N° 23-16767733-9** para llevar adelante el servicio profesional realizando un cálculo de estructura conforme a las normativas vigentes para la construcción de una globa la cual será utilizada por la Subsecretaría de Producción, Empleo y juventud, con el objetivo de garantizar la estabilidad y seguridad de la estructura en cuestión, del **15 al 20 de junio de 2024**, por un monto total de **\$600.000(pesos seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

2027